

Cap.^o 21
Año de 1756 M. M. S.^{or}

Siendo leído este Cav.^{do} una Legación de Ds. su
fecha 6. de Oct. cor.^{te}, cuyo contexto se reduce a
pedirle, como a uno de los Interesados en las Aguas
de las Alpujarras desta Ciudad, preste su consentim.^{to}
para que se puedan hacer los dias de falla, seña-
landolos en los 10. y 11. de dho mes, a fin de sub-
venir con el producto, q se faren dhas Aguas falla-
das a la urgentissima necesidad en que este Pue-
blo se halla en fuerza de la crecida plaga de San-
gosta, de que resulta su mayor conflicto, como
mas por entero en dha Legación se contiene: Dize
mos, que vista, y reflexada por el Cav.^{do}, por mas,
y mas que ha procurado ver si se le proporcionaba
modo para servir a Ds., no le ha encontrado en
sus arbitrios, por lo respectivo a condescender a
la propuesta por Ds., hecha en razon de fallas, por o
impedir a el Cav.^{do} fundam.^{to} legales, y de con-
ciencia lo facultativo que pudiera tener para per-
mitirse en la enecuz.^{on} de lo que Ds. solicita, y parte
de ellos los podra Ds. reconocer, mandando dar el
testimonio, q acompaña a la Legación, que en 21.
de Mayo de 1756. despachó el Cav.^{do} sobre el asun-
to de las tres casas aumentadas, para que Ds. tu-
biere a bien dar del medio que se proponia,